ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

15 ABR 2013

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55957

0

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

SALOTEX S.R.L.
80019889-1
Jejui c/Independecia Nacional , 128 -
ASUNCION
21 490933

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1067	Dpto. de Acompañamiento del Personal	16102 322	2013	05066	I.081/2013 002672	PCD 5780/2013 000002	002393	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	29800001	5.800	UN	REMERA BLANCA CUELLO REDONDO CON LOGO ANDE IVA INC. MARCA: PH2 PROCEDENCIA: NACIONAL En un todo de acuerdo a la CD Nº 5780/2013, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas, Formulario de Lista de Precios, y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de Entrega del Bien es de veinte (20) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de sesenta (60) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los materiales se hará en coordinación con el Dpto. de Acompañamiento del Personal sito en Avda. De las Residentas Nº 251 C/ Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, con un Anticipo del treinta por ciento(30%) y el saldo dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y de la Gerencia respectiva de la(s)Factura(s) legal(es) presentadas en ANDE, por la Prestación de Servicio efectivamente realizada. Para el cobro de este Anticipo el contratista deberá presentar la solicitud a través de una Nota dirigida al Presidente de Ande, Acompañada de la Garantía de Fiel Cumplimiento, de la Garantía para Anticipo y de la Factura correspondiente, dentro de los diez (10) días calendario a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza.	14.730,00	85.434.000,00
					TRANSPORTE:	85.434.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS L. HEISELE SOSA
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
15 ABR 2013

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº

55957

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	85.434.000,00
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR ANTICIPO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza y por el ciento por ciento (100 %) del monto anticipado, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá Rescindir Administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003. En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. SALOTEX S.R.L. LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN REPRESENTANTE LEGAL C.I.N°. 1.490.720 ========== /db		

OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL GUARANIES---------- Total de Orden : 85.434.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente